

Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre convocatoria de la XXX Edición del Concurso de Fotografía Turística Ciutat de Sagunt. BDNS (Identif.): 467714.

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, por la presente, remite extracto del acuerdo de fecha 19 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la convocatoria de la XXX edición del Concurso de Fotografía Turística Ciutat de Sagunt, para la publicación en el BOP de Valencia, por conducto de la BDNS, del siguiente anuncio:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index> y Sede electrónica _sección de subvenciones_ del Ajuntament de Sagunt <https://sede.sagunto.es/es-es/Paginas/subvenciones.aspx>.

Primero. Objeto:

Definir las condiciones y el procedimiento a seguir para el desarrollo de la XXIX edición del Concurso de Fotografía Turística Ciutat de Sagunt, cuyo objetivo principal es el de estimular a los ciudadanos aficionados a la fotografía a descubrir y plasmar a través de sus cámaras fotográficas los importantes recursos turísticos que conforman el producto turístico de Sagunto, así como el de disponer de material gráfico, para su posterior utilización en campañas de promoción turística.

Segundo. Bases reguladoras:

Ordenanza Reguladora de las Bases Generales del Concurso de Fotografía Turística Ciutat de Sagunt, aprobadas por el Ayuntamiento, en Pleno de 4 de junio de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 135 de 14 de julio de 2016.

Tercero. Requisitos de participación y de obras. Temática:

Podrán concurrir al presente concurso todas las personas, tanto aficionadas como profesionales de la fotografía, debiendo hacerlo de forma individual. Las obras deberán reflejar atractivos turísticos de Sagunto, y deben ser fotografías en color, inéditas y no premiadas en ningún otro concurso, que reunirán todas las demás condiciones expresadas en la Base Segunda de la Ordenanza Reguladora.

Se establece un límite de tres colecciones por artista y una foto por passe-partout.

No se admitirán obras que sean plagios de otros autores.

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de la provincia de Valencia, hasta el viernes día 13 de septiembre de 2.019 a las 15 horas.

Quinta. Documentación a presentar junto con las obras.

La solicitud se realizará por medio de la presentación de los correspondientes impresos normalizados para la concesión de los premios, acompañada de la documentación complementaria, bajo la denominación de ¿subvenciones, becas y premios¿ disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sagunto (www.aytosagunto.es), de conformidad con la Base Sexta de la Ordenanza Reguladora

Sexto. Cuantía de los premios:

Premio dotado con 800 euros a la mejor colección.

Premio dotado con 475 euros a la segunda mejor colección.

Premio dotado con 250 euros a la tercera mejor colección

Tres accésit dotados cada uno con 75 euros a las tres mejores fotografías de las colecciones no premiadas anteriormente.

Séptimo. Procedimiento y criterios objetivos de concesión de premios:

Los que recogen la Bases 8ª y 9ª de la Ordenanza Reguladora. Las obras admitidas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración:

- Calidad artística y técnica
- Que resalten el aspecto turístico de la ciudad.
- La armonía en la composición.

Octavo. Compatibilidad con otras ayudas o premios.

Los premios serán incompatibles con otros que hubiera podido recibir ya que las obras deben ser inéditas.

Sagunto, a 23 de julio de 2019.—El alcalde-presidente.

2019/11209